

DERECHO

Uto Bloque

Clase: ...
Lito Admón.

Prohibiciones del

Prohíbe a los patrones:
derecho a exigir ni
doras que compren cu
determinados establecimie
narios para su
de sea.

Prohíbe aceptar o ex
adores, como una gra
n sección o privilegio

Para los patrones
es a que se retire
que se les ha se

O trabajador tiene
iones y a sea pol
fiosas y el patrono
no.

el patrono rete
amiental o ocato

Jenny Alejandra
Grimer Samayoa.

Derecho.
leto Admón.

Tarea # 1.

Derechos y Prohibiciones del Patrono...

Prohibiciones: Se les Prohíbe a los patronos:

- a) El patrono no tiene derecho a exigir ni inducir a sus trabajadores que compren cualquier artículo de consumo a determinados establecimientos o personas sus artículos necesarios para su uso en cualquier empresa que desee.
- b) El patrono tiene prohibido aceptar o exigir dinero a los trabajadores, como una gratificación por alguna concesión o privilegio que desee el trabajador.
- c) Está prohibido para los patronos obligar a los trabajadores a que se retiren o renuncien a sus puestos que se les ha sido legalmente.
- d) Cada persona o trabajador tiene derecho a sus decisiones ya sea políticas o convicciones religiosas y el patrono tiene prohibido influir en ello.
- e) Está prohibido que el patrono retenga por su voluntad herramienta o cualquier objeto del trabajador.

f) El patrono no debe hacer o autorizar coacciones o sanciones obligatorias a sus trabajadores.

g) Está prohibido que los patronos permitan que los trabajadores ingresen a su empleo en estado de embriader o bajo la influencia de drogas.

h) El patrono no tiene ningun derecho a prohibir sus derechos a los empleados o trabajadores segun lo dispongan la ley, es importante que tanto el patrono respeten los derechos.

Derechos de los patronos.

Algunos de los derechos de los patronos son: A la hora de despedir a los trabajadores justamente, o para poder ponerles disciplina por sus faltas se debe prescribir en 20 dias habiles ya que se comienza a correr desde su causa para lo que es la terminacion del contrato en el caso desde que los hechos fueron conocidos que dirigen lugar a correccion.